INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IR/004/13
"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA HABILITACION DE PUPITRES EN GENERAL"

FALLO DE ADJUDICACIÓN

En Tultitlán, Estado de México, siendo las 12:00 horas del Agosto del 2013, reunidos en el Edificio "A" de la Universidad Politécnica del Valle de México, cita en Av. Mexiquense S/N Col. Villa Esmeralda, Tultitlan Edo. de México, CP. 54910, asistió **C.P. Hugo Isrrael Zepeda López** Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, el **L. en C. Jorge Adrián Sánchez Mera,** Jefe de Departamento de Recursos Financieros, la Lic. **Irma Elizabeth Aquino Silva**, Subdirectora de Servicios Administrativos y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, **Lic. Juliana Hernández Barbeyto**, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones y Servicios y el **Lic. Fernando García Romero**, Contralor Interno, así como los representantes de las empresas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de dar a conocer el fallo de la presente Invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con base en el dictamen emitido para tal efecto se informa lo siguiente:

A) Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas:

1. **EQUIPOS DE OFICINA RAE S.A. DE C.V.**
2. **MULTICOMERCIAL DUAVILA S.A. DE C.V.**

B) Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas:

EMPRESA
• **BICOPA GRUPO COMERCIAL S.A. DE C.V.**

De conformidad con la evaluación de proposiciones y el dictamen emitido por la Lic. Juliana Hernández Barbeyto, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales como área usuaria y con fundamento en el artículo 36 Bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, la empresa que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación a cuando menos tres personas IR/004/13 referente a "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA HABILITACION DE PUPITRES EN GENERAL" y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la empresa: **BICOPA GRUPO COMERCIAL S.A. DE C.V.**

Las PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 5 se adjudican a la empresa **BICOPA GRUPO COMERCIAL S.A. DE C.V.** por un monto total de **$343,070.00 (Trescientos cuarenta y tres mil setenta pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido.**

Lo anterior queda avalado por el dictamen económico elaborado por la Lic. Juliana Hernández Barbeyto, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el cual forma parte integrante del presente fallo de adjudicación.

4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

El comité de Adquisiciones revisa la documentación solicitada y realiza el análisis y evaluación de las propuestas técnicas, dando la siguiente declaratoria:

4.1 La empresa **BICOPA GRUPO COMERCIAL S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos solicitados en cuanto a las bases.

4.2 La empresa **EQUIPOS DE OFICINA RAE S.A. DE C.V.** no cumple con los requisitos solicitados en cuanto a las bases.

4.3 La empresa **MULTICOMERCIAL DUAVILA S.A. DE C.V.** no cumple con los requisitos solicitados en cuanto a las bases.

5. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

El Comité abre las propuestas económicas de las empresas participantes y declara:

5.1 La empresa **BICOPA GRUPO COMERCIAL S.A. DE C.V.** presenta su propuesta para las partidas 1, 2 3, 4 y 5 por un monto de **$343,070.00 (Trescientos cuarenta y tres mil setenta pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido.**

5.2 La empresa **EQUIPOS DE OFICINA RAE S.A. DE C.V.** presenta su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 por un monto de **$364,240.00 (Trescientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

5.3 La empresa **MULTICOMERCIAL DUAVILA S.A. DE C.V.** presenta su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 por un monto de **$367,140.00 (Trescientos sesenta y siete mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Después de haber dado lectura a la presente acta se da por terminado este acto siendo las 11:45 hrs. del día en que se actúa, dando a conocer que el **fallo de adjudicación** será el mismo día 30 de Agosto del presente año a las 12:00 horas en la oficina de la Subdirección de Servicios Administrativos, firmando al calce y al margen las personas que intervinieron en dicho acto.

C) INFORMACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

1.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se cita en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, al representante legal de las empresas BICOPA GRUPO COMERCIAL S.A. DE C.V. el próximo día 30 de agosto de 2013, a las 15 horas, a fin de firmar el contrato y pedido correspondiente.

2.- GARANTÍAS

Para garantizar el anticipo.

El licitante adjudicado deberá presentar esta garantía previamente a la entrega del anticipo, misma que se constituirá por la totalidad del mismo. Deberá exhibirse a través de fianza expedida por una compañía debidamente autorizada y estará vigente hasta la total amortización de los bienes.

Para garantizar el cumplimiento del contrato.

El licitante adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante fianza expedida por una compañía autorizada para ello, por un importe del 10% del monto total del pedido sin incluir el I.V.A.; a favor de la **"UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO",** la cual deberá entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato; asimismo deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley. Dicha fianza deberá ser expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada, en la cual se expresará de manera inequívoca que la misma se otorga a favor de la **Universidad Politécnica del Valle de México** y, deberá contener lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que de manera enunciativa comprenderá lo siguiente:

A) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen en finiquito.

B) Que la afianzadora acepta expresamente, someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el proveedor adjudicado deberá obtener la modificación de la fianza.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:45 horas del día en que se actúa, se da por terminada la presente reunión, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

POR PARTE DE LA CONVOCANTE

C.P. Hugo Israel Zepeda López
Presidente del Comité de Adquisiciones
y Secretario Administrativo

C.P. Jorge Adrian Sánchez Mera
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Lic. Elizabeth Aquino Silva
Subdirección de Servicios Administrativos
y Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones.

Lic. Juliana Hernández Barbeyto
Jefa del Departamento de Recursos Materiales y
Servicios Generales y Secretaria Técnica
del Comité de Adquisiciones.

POR PARTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO

Lic. Fernando García Romero
Contralor Interno